



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:44899/2013

CÓRDOBA, 19 MAY 2014

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 3 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos,


LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Justificar con goce de haberes las inasistencias incurridas en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, por la Mgter. MARTHA ARDILES, legajo 17236, en el cargo de Asesora Pedagógica -cód. 205-, desde el 13 de septiembre y hasta el 2 de octubre de 2013, con cargo al Art. 1 de la Ordenanza 1/91 HCS T.O. RR 1600/2000.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl


Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 713